

Sección: Medicina

24/01/2017

Los profesionales de Enfermería son enfemeros/as y no ATS y DUE

Título: Europa Espanya Espanyol

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) quiere pedir que se ponga una solución a la utilización de términos inadecuados, tales como ATS, DUE y DUI, por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para referirse a las enfermeras y enfermeros de la Comunidad Valenciana. A pesar de que el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización homogeneiza la denominación de la categoría de referencia en el ámbito de los cuidados generales en Enfermero/a, se siguen encontrando con el uso de términos como los señalados anteriormente que están totalmente desfasados y obsoletos. Por tal motivo, se va a remitir un escrito a las instancias oportunas de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para solicitarle que haga cumplir esta petición dando continuidad al compromiso de esta Conselleria cuando en 2014 la Comunidad Valenciana tomó la delantera en esta materia con respecto al real decreto citado al mantener reuniones con el entonces director general de Recursos Humanos de Sanidad, Javier Lázaro, y con el por entonces secretario autonómico de Sanidad, Luis Ibáñez, para solicitarles la eliminación los términos mencionados.